

- 1.<sup>o</sup> — D. José Barcena Secretario del Ayuntamiento o Claustro general para mañana Lunes á las once de la mañana: Para ver lo acordado por la junta de señores comisarios sobre el Obispo de su Santidad
- 2.<sup>o</sup> — acerca de la supresion de la Cancilleria: Para ver un officio del Señor Alcalde mayor de esta Ciudad como Presidente de las juntas de Santidad y Obispos de la ciudad presente: Que habiendose hecho un repartimiento de 120.000 rs. abridos en cuatro tercios el que se ha aprobado por el Señor Intendente de esta Capital le ha correspondido á la Universidad por el primer tercio la cantidad de 30.000 rs. con lo demas que expresa: Para ver otro officio del Señor Alcalde mayor presente habiendose correspondido al Colegio de San Bartolome en el expudado repartimiento la cantidad de 30.000 rs. por el primer tercio: Para ver un memorial de Juan Antonio Guerra Alcaide de la Universidad en la villa de San Esteban de la Sierra renunciando el cargo de dicha Alcaidía con lo demas que expresa: Para dar parte habiendose cumplido el termino de los dias para la junta de Religión, y si pareciere á la Universidad para el nombramiento de jueces de concurso. Sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte fha Domingo 1.<sup>o</sup> de Julio de 1832.
- 3.<sup>o</sup> —
- 4.<sup>o</sup> —
- 5.<sup>o</sup> —

José Luis Delgado y Ramos  
Secretario



AVSA



Merced *|||||*  
C *|||||*  
+

*Jho*  
*|||||*

# SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Bárcena.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Ramos.
- \* Castañon.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Rafolx.
- Bermejo.
- \* Leon.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Maestre.
- \* Fuentes.
- \* Román.
- \* Fernandez.
- Azes.
- \* Mena.
- \* Carrasco.
- \* Salas.
- \* Diez.
- \* Barba.
- \* Montes.
- \* Limia.
- \* Jauregui.
- \* Magarinos.
- \* Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- \* Perez.
- \* Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- \* Sanchez.
- \* Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Mendez*
- Cassandine*
- Queto*
- *Lambrano*
- Urquiza*
- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Rodriguez.
- \* Riva.
- \* Fernandez.
- \* Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- \* Garcia.
- \* Martél.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Márcos.
- \* Jauregui.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- \* Solano.

*Canoas Alvaro*  
*Alvarez*  
*Balmaceda*  
*Mianda*  
*Fernandez Garcia*  
*Llana*  
*Fernandez Puente*  
*Donayen*  
*Fernandez*

*Jesca* *||||*

*Garcia* *|||||*

*V* *||||*  
*Yrdife*

*Liii*

*Noleta* *|||||*

*Noleta* *|||* *||||*

*Tro*



Junta

YH

SEÑORES

1º

Que se apruebe el 1º artículo

2º

Que se apruebe el 2º artículo

3º

Que es oyracion por lo q. no se apruebo el artº

4º

Negado.

5º

No se aprueba.

6º

Se apruebo el 6º artículo

7º

Se aprueba el 7º artículo

8º

Se apruebo.

9º

Que se suspenda el fausto

AVSA



Planes General de 2 de Julio de 1832.

En la Junta se leyeron los acuerdos del último Pleno que se celebró en 29 de Mayo últimos con sus artículos de división de la Ley de 1828.

Punto. En seguida se leyó la Junta de 2 de Julio del presente año de nuevo formada sobre el Dicho de su Santidad acordada de la supresión de la Catedral.

Y el Pleno dictó esta Junta por acordada en la forma siguiente.

1.<sup>o</sup> D. Ninos. Aprueba el dictamen de la Junta.

2.<sup>o</sup> D. Rafael.

Fue el quinto de los grados mayores e menores, tanto en Valladolid, y demás Universidades, se repone en la colación de dichos grados.

3.<sup>o</sup> D. Permejo. Aprueba el dictamen de la Junta, excepto el punto que trata de las propinas, que se expone a el 1.<sup>o</sup> Cancellario de la asistencia a Cuatro Juntas. 4.<sup>o</sup>

4.<sup>o</sup> D. Lino. Aprueba el dictamen de la Junta, excepto el punto que se expone a el 1.<sup>o</sup> Cancellario de la asistencia a la Universidad, y en el caso que este 1.<sup>o</sup> Junta se le de el mismo a



preferencia

~~En este estado se suspendió la votación~~

1.º Punto que dice que la Univ. se halla en un punto de suspensión de la

Univ. del Plan =

1.º Punto de la Junta.

y en este estado se suspendió la votación

Se ha acordado se tratasen cada punto y se parase con respecto al dictamen de la Junta sobre el celebrarse. y se paró al primer punto uniformemente

2.º P.º Navar. Aprueba el 1.º punto; y cuando se es

el caso se nombren los jueces de apelación y se paguen 1.º muerte.

3.º P.º Navar. Que se este al art.º del Plan.

4.º P.º Bermejo.

Que se nombren jueces 1.º cada causa en parte según el Art.º

5.º P.º Linares

Voto de Junta.

6.º P.º Jauregui. El mismo voto.

7.º P.º Magarinos.

Que deban nombrarse jueces 1.º el tiempo q. dure el rato

8.º P.º Linto.

Aprueba el dictamen de la Junta, y cree q. haya en la Cancellaria

AVSA



N.º Moraleda.

voto de Universidad.

N.º Sanchez.

Ayuda el dictamen de la junta y fondera, y  
esta proposición cuando se ha de nombrar.

N.º Coude.

voto de junta.

D.º Ramos Nebolas.

voto de junta.

D.º Lambiano.

No queda votar sobre el particular, y no venir en  
Edulas.

D.º Balmaceda.

No vota y no poder acceder a el dictamen de la junta.  
y no estar vacante la Cancellaria.

D.º Fernandez Gra.

voto de junta.

D.º Llamas.

voto de Universidad.

D.º Fern.º Fuente.

voto de junta.

D.º Rodriguez.

Que vuelva a la junta y teniendo presente todas  
las observaciones lo redacte de nueva vuelta a el  
Cáustro



D<sup>o</sup> Ferrer  
voto de junta

D<sup>o</sup> Truñero  
voto de junta

D<sup>o</sup> Rector  
voto de junta

2<sup>o</sup> Punto

ya tratado y acordado lo que se acuerda del 1<sup>o</sup> punto

Después se pasó al 2<sup>o</sup> punto que dice que pueden ser fiscal  
del porgado el Sindico fiscal de la villa. Aconsejos de Aconsejos de  
y alguaciles conde comuna sin adouidaz por este señorio proprio de  
villa.

Se pasó a votar en la forma siguiente =

2<sup>o</sup> Punto

D<sup>o</sup> Navarro  
voto de junta

D<sup>o</sup> Maflor  
voto de junta a excepcion del nombram<sup>to</sup> de No  
que sea q<sup>o</sup> voto del Alcaute.

D<sup>o</sup> Bermejo  
~~voto de junta que se acordó~~  
que se nombren q<sup>o</sup> el Alcaute despues de la junta  
en lo sucesivo.

D<sup>o</sup> Simón  
voto de junta  
D<sup>o</sup> Mañequi voto de junta

AVSA



D. Magarinos.

voto de junta y f.ª en lo sucesivo se nombren f.ª  
la Universidad

D. Alonso Pintos.

No vota f.ª no vallan vacante la cancelaria.

D. Moraleda.

voto de junta

D. Mtez.

junta

D. Conde.

junta

D. Rando.

No vota.

D. Balmarada.

voto a guisa f.ª no votar en el caso de haber  
novedad.

D. Mtez Gra.

voto de junta

D. Llanas.

junta

D. Rodrig. L.

que oquiera ala junta

AVSA





D.º Ferrer.  
voto a junta.

D.º Ponce.  
voto a junta.

S.º R.  
voto a junta.

3.º Punto — Ya en materia y formal se acordó lo que se trata del D.º R.º  
Después se leyó el 3.º punto de esta junta que dice que al D.º R.º por haber  
cumplido la función de D.º R.º se le den entera gratificación de \$ 20 fl.  
en propina de lo que le correspondía como examinador entera gratificación  
y se pasó a acordar sobre este punto en la forma siguiente

4.º punto.

D.º Pastor.

Que se le de al D.º R.º la mitad de sueldo en la  
junta. y las funciones de ejercer la Cancellaria.

D.º Bernier.

Lo mismo.

D.º Linares.

Lo mismo.

D.º Tauriqui.

voto a junta.

D.º Magarinos.

La mitad de lo que propone la junta al D.º R.º y  
esta y proponga la reforma sobre las propinas  
~~de los examinadores~~ y parezcan excesivas. devolviéndola

AVSA



N.º Linto

no vota.

N.º Moraleda.

voto de Universidad.

N.º Mej.

voto de Universidad.

N.º Coude.

voto de la flor.

D.º Lambraño.

no vota.

D.º Palmareda.

no lo aprueba

D.º Miranda

No le concede ninguna prerrogativa. y no poder ejercer en perjuicio de los señores.

D.º fern.º Gra.

voto de la flor.

D.º Llamas.

voto de Universidad.

D.º fern.º Puente.

voto de la flor.

D.º Rodriguez

que vuelva a la junta

D.º fern.º

que quiere que la Universidad le diga si está en el asunto de justicia gracia.

AVSA



en este estado se suspendió la votación y  
se pasó a discusión si era de gracias o justicia.

para acordar en la forma siguiente =

Castor.

vota que es de gobierno.

D. Bermejo

Si es de gracia ni de justicia, lo es en un caso y

no.

D. Lima

Fue de gracia.

D. Saucqui.

de Universidad.

D. Magarinos

Fue es de gracia

D. Alonso Pinto

No vota.

D. Marabedon.

voto de Universidad

D. Thez

Voto al D. Bermejo.

D. Lambraus.

No vota.

D. Balmaceda.

Fue es de gracia.

AVSA



D. Mirandes

Que es de gracia pero le parece debe renalar a alguna  
proxima si el Claustro lo tuviere a bien

D. Llanas

Vota de Universidad

D. Ferr. Fuentes

Lo mismo.

D. Rodriguez

De gracia

D. Ferr.

De gracia

D. Truñero

De gracia

D. Vicerector

No vota.

y así votado se acordó lo que resulta del Decreto veniente.

En seguida se leyó el h.º punto de esta Junta que dice que al h.º 1.º podrá darse el  
grado de h.º por la obtención de grado de h.º de alguna facultad de 160 florines y la que  
le correspondía como h.º de 80 florines sin perjuicio de lo que deba repartirse como h.º  
siendo los 160 florines lo que la Junta cree debe aumentarse por reunir los dos conceptos.  
~~y se acordó en consecuencia que el h.º debe darse en los términos siguientes~~  
y se pasó a votar cada forma siguiente

Art.º 1.º

D. Ferr.

La virtud es lo que renala la Junta





N.º Moraleda.

de Junta

J.º Tamborero.

de Junta.

J.º Miranda

de Junta

J.º Llamas.

de Junta

J.º Per.º Pineda.

de Junta.

J.º Rodríguez.

de Junta

J.º Fern.º

J.º

J.º Trinenes

J.º

J.º Vicerector.

J.º

Jani morales y otros se acuerda lo que se ordena del 6.º artículo de la ley

Después de lo que el 7.º artículo de la referida ley dice que la Junta entienda que el  
propio Ayuntamiento de Libres y Jales no puede hacerle más obsequio que el de  
necesario de la asistencia al Hospital, Junta y Comisario.

Y se paró acordado en la forma siguiente

Art.º 7.º

N.º Rafols.

que le parece poco obsequio

AVSA



N.º Simón

Le parece poco obsequio. Que si la Universidad pudiese  
se le de el asunto q. tenía antes, en atención  
a sus servicios. Que si no tuviese facultades  
q.º esto se pida a S. M.

D.º Magarinos.

De junta

N.º Alonso.

No vota.

N.º Morales.

Voto de silencio

D.º Lembrano.

no vota.

D.º Miranda

De junta

D.º Fern.º Fuente

de junta

D.º Rodríguez.

de junta

D.º Fern.º

No vota.

D.º Luaces.

Voto de silencio, y con respecto ala votacion q. se hizo  
q.º antigüedad de grado

D.º Baluaceda.

No vota



D. Vicerector.  
no vota.

1.º

9

No habiendo resultado acuerdo se volvió a  
votar

---

D. Namor.

voto de junta

N.º Nazob.

que se de el asiento de preferencia como ha  
dado el N.º Linnia en la votacion anterior

D. Bermejo.

voto de junta

N.º Linnia

que se pida a S. M. el asiento de preferencia en  
la Junta, y de mas. y solo q.º voto.

N.º Alonso Pinto.

no vota.

N.º Marabed.

voto del N.º Linnia

D. Romon Pelob.

~~su~~ voto se Linnia

D. Cueta.

voto de junta.

D. Magarinos.

de junta.

D. Magarinos.

de junta

AVSA





D.<sup>r</sup> Lambiccio.

No vota.

D.<sup>r</sup> Paluander.

Si vota.

D.<sup>r</sup> Peru. Luce.

De junta.

D.<sup>r</sup> Alvariz.

voto de junta

D.<sup>r</sup> Peru. Luce.

voto de junta

D.<sup>r</sup> Jimenez.

voto de <sup>una</sup> Junta

D.<sup>r</sup> Miranda.

de junta.

D.<sup>r</sup> Rodriguez.

Que se consulte a S.M.

D.<sup>r</sup> Rector.

voto de Universidad

ya en todo y como se acordó lo que se acuerda del 1.º de mayo de 1780.

D.<sup>r</sup> Alvariz. Después de lo que se dijo en el 2.º punto de la referida junta se dice finalmente que para dar  
pase de las funciones a S.<sup>r</sup> Canchales el 1.º de mayo se podría citar a junta en su favor  
y se pasó acordado en la forma siguiente

Art. 1.º

D.<sup>r</sup> Alvariz.

se conformaron con lo propuesto a la junta

AVSA



y en virtud y orden de arriba lo que manda el Sr. conde de Arce.

10

7.º Puntos.

Ultimamente habiéndose dado las doce y puertas dadas por algunos señores si se debía continuar o no el estudio por lo que se pide.

1.º ~~Se pone a votación~~ sobre si se ha de leer o no el Clauto en la forma siguiente

D. Navarro

Que no debe leerse el Clauto.

D.º Rafael

Que se guarden los estatutos y se conseqüente se le lee el Clauto.

D.º Permejo

Am

D.º Magarinos

Que mientras no se presente el acuerdo de Clauto se.º q.º desde las doce en adelante no se queda continuar. que permanezca trabado el asunto en cuención. y pide testimonio de su voto.

D.º Remon Rebelo

Que se suspenda el estudio, por si es tan urgente, y se lea el Clauto con la mayor brevedad posible.

AVSA



D. Cueta.

voto a favor libelo.

D. Lambros.

que continúe el Claustro.

D. Palmaredia.

Yam.

D. Miranda.

Voto a favor.

D. Fern. Gra.

Yam.

D. Llanos.

Yam

D. Fern. Puente.

Yam

D. Rodriguez

si es tan urgente como ha sido el D. Llanos  
que continúe, y ~~que~~ si es urgente pide testimonio.

D. Jimenez

Puesto que es tan urgente como asegura el  
D. Llanos. que el Rector cite con la ma  
yor brevedad posible q. tratar este asunto  
a todos los R. que componen el Claustro

Rector

de Universidad

yan tramb y otros se acordó. Requiere del Claustro

AVSA



Acuerdo del Claustro General de 2 de Julio de 1832.

11

- 1º ... Que se apruebe el primer punto de la junta sobre el Punto de su Santidad acerca de la Supresion de la Cancellaria
- 2º ... Que se apruebe el segundo punto de dicha junta
- 3º ... Que siendo de gracia lo que comprende el tercer articulo de la misma junta, no se apruebe
- 4º ... Que no se apruebe el 4º Punto de la referida junta por la misma razon.
- 5º ... Que no se apruebe el 5º Punto de dicha junta.
- 6º ... Se apruebe el articulo 6º de la referida junta
- 7º ... Que se apruebe el 7º Punto de la misma junta
- 8º ... Que se apruebe el articulo 8º de la mencionada junta
- 9º ... Que se suspenda el Claustro.

Antonio Delgado  
Rector

Mtro Rafael

Villa  
Duro



